

COMPETENCIAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CULTURA

A. AYUNTAMIENTOS

1. COMPETENCIA PROPIA OBLIGATORIA

1.1 Archivos municipales: la Ley de Archivos de Navarra establece la obligación de conservar los documentos administrativos. Se producen dos situaciones:

a) Los **Ayuntamientos que tienen más de 15.000 habitantes** organizan sus archivos de forma independiente para conservar y difundir la documentación administrativa de interés. Son 5 municipios en Navarra: Pamplona, Egués, Burlada, Tudela y Barañain.

Estas EELL han de crear sus correspondientes Comisiones de Evaluación Documental para evaluar los documentos y determinar cuales pueden tener valor histórico.

Por ahora, solo Tudela ha creado esta Comisión. Pamplona ha manifestado su intención de crearla próximamente y es preciso que ambas coordinen sus criterios.

Burlada tb va a crear una Comisión de Evaluación Documental a la que se incorporará una técnico del Archivo General para asegurar que los criterios técnicos se respetan.

Cuando estas Comisiones establezcan criterios de conservación y eliminación de documentos, es importante que las EELL menores puedan hacerlos suyos y aplicarlos.

b) En el caso de los **municipios de población inferior a 15.000 habitantes**, el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental les proporciona criterios para organizar la documentación adva, de manera que pueda ser conservada en el archivo municipal.

c) Este Servicio también elabora Recomendaciones (Instrucciones) específicas para los Ayuntamientos de menos de 500 habitantes para prevenir la desaparición de documentos por mala conservación o deficiente almacenamiento.

En este momento se ha redactado una Orden Foral con instrucciones para la organización y gestión de archivos de las EELL de ámbito inferior a 500 habitantes. Está pendiente de llevarse a un Grupo de Trabajo constituido entre técnicos del Servicios de Archivos, la Asociación de Archiveros de Navarra y archiveros de EELL de Navarra.

Una vez cerrado ese proyecto, se busca explicarlo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a la Asociación de Secretarios de las EELL de Navarra.

Una vez aprobado, que se vuelva a publicar un Cuaderno de Clasificación Local para su divulgación.

Además:

1. El Servicio de Archivos y Patrimonio Documental tiene como objetivo que la estructura documental de los archivos municipales coincida con la empleada en el Archivo General, para poder luego compartir los datos.
2. Persigue que empleen el mismo Cuadro de clasificación documental para identificar los expedientes.
3. Asimismo, que sea el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental el que determine que documentos tienen valor histórico para posteriormente digitalizarlos y colgarlos en abierto en la Web de Navarra.es

Entre 1987-2004 se convocaron, periódicamente, subvenciones destinadas a las EELL para organizar sus archivos. Desde el Departamento se plantean volver a conceder subvenciones para actualizar esta clasificación.

1.2 Bibliotecas públicas: hay EELL que poseen bibliotecas públicas y no están integradas en la Red de Bibliotecas. Las gestiona el propio Ayuntamiento (por ejemplo Orkoien). ¿Tiene del Departamento conocimiento de estas bibliotecas y de su situación? ¿Se plantea un cambio en los criterios de acceso al Catálogo de Bibliotecas Públicas de Navarra para hacerlo mas accesible a este tipo de bibliotecas de menor rango?

2. COMPETENCIA PROPIA NO OBLIGATORIA

2.1 Promoción del deporte: ¿Qué actividades deportivas pueden emplearse para fomentar el desarrollo de ciertas áreas locales? Puede ser la Vuelta Ciclista a Euskadi o a España, una maratón determinada, un triatlón....

2.2 Construcción y gestión de instalaciones de ocupación del tiempo libre y de instalaciones deportivas de uso público: la coordinación de la construcción de los equipamientos es imprescindible para evitar el despilfarro y la duplicación de infraestructuras muy cercanas físicamente que hay que mantener en buen estado.

2.3 Promoción de la cultura: la programación conjunta de actividades culturales incrementa la oferta a la ciudadanía y minimiza el gasto.

¿Es posible que el Departamento de Cultura lidere la coordinación de las actividades culturales locales para incrementar la oferta cultural ?

2.4 Construcción de equipamientos culturales: necesaria coordinación a un nivel supramunicipal. Recordar los problemas generados por la construcción del Museo de Huarte y el Auditorio de Barañain, que cuando han empezado a ser deficitarios, han intentado que si mantenimiento lo asuma el Gobierno de Navarra.

2.5 Fomento del uso del euskera

No se trata de fomentar su enseñanza sino llevar a cabo actividades culturales en euskera. ¿Se ha planteado esa posibilidad?

B. CONCEJOS

Archivos Concejiles: tienen la misma problemática que la establecida para los archivos municipales de Entidades Locales con menos de 500 habitantes.

3. OTRAS INICIATIVAS

3.1. Administración Electrónica en las EELL relacionada con el Archivo Digital (ADI), que es uno de los proyectos estrella del Archivo General de Navarra.

Se trata de aprovechar la revolución digital que va a suponer la aplicación de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en las EELL. Esta ley es de aplicación obligatoria a partir del 1 de octubre de 2016 o 1 de octubre de 2018 para los temas relacionados con el registro electrónico de apoderamientos, el registro electrónico, el registro de empleados públicos habilitados, el punto de acceso general electrónico de la Administración y el archivo único electrónico

En este caso, se trata de lograr que los documentos administrativos generados electrónicamente por las EELL se sometan a los parámetros del ADI para que aquellos documentos que merezcan la pena ser conservados por su valor histórico y documental puedan ser transmitidos electrónicamente al Archivo General.

Por ejemplo, el Ayuntamiento de Pamplona ya está trabajando en la gestión electrónica de documentos.

3.2 Promoción de la cultura

¿Se ha planteado el Departamento de Cultura organizar exposiciones itinerantes para dar valor a los diferentes territorios de Navarra?

¿Podrían organizarse actividades que se iniciaran en un territorio y luego otra parte en otro.....?